Quito, a 22 de Julio del 2003
S.V.

0000001

PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A. A LA COMPAÑÍA COIS S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A., Y MÁS DOCUMENTOS

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 7 COPIAS)

Notaria 40
Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A. A LA COMPAÑÍA COIS S.A. Y

0000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A.

CAPITAL ANTERIOR: **USD $ 20.000,00**

AUMENTO DE CAPITAL: **USD $ 2.000,00**

CAPITAL ACTUAL: **USD $ 22.000,00**

CAPITAL AUTORIZADO: **USD $ 44.000,00**

DI:4ª. **COPIAS**

/

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintinueve (29) de noviembre del año dos mil dos, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este Cantón, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado de la naturaleza y resultados del mismo: El doctor Wilson Bajaña Granja, en su calidad de Gerente General de las Compañías SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A. Y COIS S.A., según consta de los nombramientos adjuntos.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,

Notaría 40 Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

domiciliado en Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento; y me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una de la que conste la siguiente reforma de contrato social, otorgada de conformidad con las cláusulas que constan a continuación: **PRIMERA. Compareciente:** Comparece a la celebración de esta escritura el doctor Wilson Bajaña Granja, a nombre y en representación de las compañías SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A. y COIS S.A, en ambas en calidad de Gerente General, según lo acredita con la copia certificada de los nombramientos inscritos que acompaña y, debidamente autorizado conforme se desprende de la parte pertinente de las Actas de Junta General de Accionistas de cada una de las mencionadas compañías, que se agregan como documentos habilitantes de esta escritura. El compareciente declara su voluntad de, como en efecto hace, realizar la siguiente fusión por absorción que consta en el presente instrumento público; **SEGUNDA. Antecedentes: Uno)** La compañía SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A. se constituyó mediante escritura del dieciocho de mayo del dos mil, otorgada ante el Notario Décimo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el veintinueve de junio del dos mil. **Dos)** La compañía COIS S.A. se constituyó mediante escritura pública del veintidos de julio de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el

veintidos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. 0000003 **TERCERA: DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- Uno)** La Junta General de Accionistas de SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A. reunida el veintiocho de noviembre del dos mil dos ha decidido realizar los actos a que se remite esta escritura pública. Se acompaña y forma parte de ella copia certificada del Acta; **Dos)** Asimismo, la Junta General de Accionistas de COIS S.A., reunida en esa misma fecha ha decidido realizar los actos a que se remite esta escritura pública. Se acompaña y forma parte de ella copia certificada del Acta; **Tres)** En consecuencia de las decisiones adoptadas por las Juntas Generales de Accionistas de las compañías antes mencionadas, éstas han aprobado las bases y el proyecto de fusión a que se refiere esta escritura; el aumento de capital, y la reforma de Estatutos correspondiente. **CUARTA: FUSION POR ABSORCIÓN.- Uno)** El compareciente declara su voluntad de que la compañía SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM y la compañía COIS S.A. se fusionen; de forma tal que la primera absorbe a la segunda que se disuelve, sin que opere su liquidación; **Dos)** Como consecuencia de esta fusión, se traspasa la universalidad de bienes de la compañía absorbida que es COIS S.A a la compañía absorbente que es SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A Esta universalidad consiste en sus activos, pasivos y patrimonio. Es decir en todos sus bienes y efectos de comercio, SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A. asume la totalidad de los derechos y obligaciones de la compañía absorbida, con responsabilidades semejantes a las de un liquidador. Los valores relativos a este traspaso en bloque de activos, pasivos y patrimonio,

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

figuran en el balance de situación de la compañía absorbida, hecho como para liquidación, que se acompaña y formará parte de este instrumento, al igual que el balance paralelo de la compañía absorbente. **QUINTA.- AUMENTO DE CAPITAL POR FUSION y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como resultado de la fusión por absorción acordada, la Junta resolvió aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la cifra de DOS MIL DÓLARES AMERICANOS (USD $ 2.000,00), y reformar el estatuto social. Por tanto el capital suscrito y pagado de SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A. Pasará a ser de VEINTIDÓS MIL DÓLARES AMERICANOS (USD $ 22.000,00), con lo cual el Artículo cuatro se reforma con el siguiente texto: "Artículo cuatro: El capital suscrito de la compañía es de VEINTIDÓS MIL DÓLARES AMERICANOS (USD $ 22.000,00), dividido en doscientas veinte acciones ordinarias y nominativas de cien dólares americanos cada una. El capital autorizado será de CUARENTA y CUATRO MIL DÓLARES AMERICANOS (USD $ 44.000,00)". En consecuencia, el capital de la compañia ha quedado integrado del siguiente modo: - - - - - - - - - -

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
ROCHEM GROUP AG	USD $ 20.000,00	USD $ 2.000,00	USD $ 22.000,00	220
TOTAL	USD $ 20.000,00	USD $ 2.000,00	USD $ 22.000,00	220

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como habilitantes los siguientes documentos: **Uno)** Nombramiento de Gerente General y representante legal de Sistemas de Salud Rocarsystem S.A.; **Dos)** Nombramiento de Gerente General y representante legal de Cois S.A.; **Tres)** Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Rocarsystem S.A., del veintiocho de noviembre del dos mil dos; **Cuatro)** Copia certificada del Acta de

Junta General Universal de Cois S.A. del veintiocho de noviembre del dos mil dos; **Cinco)** Balance general y estado de resultados de las compañías Rocarsystem S.A. y Cois S.A., cortados al veintiocho de noviembre del dos mil dos; **Seis)** Balance consolidado luego de la fusión, cortado al veintiocho de noviembre del dos mil dos. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Edgar Neira Orellana, Abogado con matrícula profesional número tres mil seiscientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

DR. WILSON BAJAÑA GRANJA
C.C. N° 0907295703

El Notario

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Quito, 17 de diciembre de 2001.

Señor
Wilson Bajaña Granja
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A., en sesión celebrada el día de hoy, decidió reelegirlo como Gerente General de la misma, por el periodo estatutario de un año. Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto de 2000.

Corresponde a Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía. Sus demas atribuciones constan en el Artículo Decimo del Estatuto Social, inserto en la escritura publica de constitucion, otorgada ante el Notario Decimo de Quito, el 18 de mayo de 2000, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad, el 29 de junio de 2000.

Atentamente,

Edgar Neira Orellana
Presidente Ad-hoc

DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 13 JUN. 2002

Dr. Marcos Díaz Vásquez
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 220 del Registro de Nombramientos Tomo 133
Quito, a 11 ENE. 2002
REGISTRO MERCANTIL

Acepto la designación de Gerente General que consta en el nombramiento que antecede.- 17 de diciembre de 2001, en Quito.-

Wilson Gonzalo Bajaña Granja
C.C. 090729570-3

NOTARIA Guayaquil - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL

añadido vale.-

0000035

Guayaquil, 27 de Diciembre de 1.999

Señor
WILSON GONZALO BAJANA GRANJA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada COIS S. A.; en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

COIS S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayola el 22 de Julio de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de Diciembre de 1999.

Atentamente,

Ruth Ramírez Pozo
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo, Guayaquil, 27 de Diciembre de 1.999

WILSON GONZALO BAJANA GRANJA
GERENTE GENERAL
C.C. 09-0729570-3
NACIONALIDAD: Ecuatoriana.

, Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de COIS S.A., a foja 302, número 76 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 76 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, cuatro de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Notaría 40
Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 29 NOV. 2002

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SISTEMAS DE SALUD ROCARYSTEM S.A.

0000006

En Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy jueves 28 de noviembre del 2002, a las 17h00', estando presente el Dr. Edgar Neira Orellana representante de la accionista única ROCHEM GROUP S.A., y por tanto de la totalidad del capital pagado de SISTEMAS DE SALUD ROCARYSTEM S.A., al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías, el Dr. Edgar Neira Orellana decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas; en la que actuará él como Presidente Ad-hoc y el Señor Wilson Bajaña como Secretario, que también está presente; y tratar el siguiente orden del día:

1.- Fusión por absorción de las compañías SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A. y COIS S.A.
2.- Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social.

La Junta procede a tratar el orden del día, punto por punto, así:

1.- El Presidente ad-hoc explica la conveniencia de realizar la fusión de las compañías SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A. y COIS S.A., de manera tal que la primera absorba a la segunda. A continuación presenta los balances de ambas compañías y el balance consolidado exigido por Resolución No. 10 de la Superintendencia de Compañías (R.O. 95 9-VI-2000), cortados al 28 de noviembre de 2002. Con estos antecedentes la Junta resuelve lo siguiente:

a) Aprobar la fusión de SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A. Y COIS S.A., en la que SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A. absorberá a COIS S.A., según los balances cortados al 28 de noviembre de 2002 de ambas compañías que se han conocido y se aprueban; sobre las bases aquí contenidas;

b) Que en base a las normas legales y, particularmente a las del Art. 341 de la Ley de Compañías, se transfieran a valor en libros el activo, el pasivo y el patrimonio de la compañía absorbida -que se disuelve sin que opere su liquidación-, a favor de la absorbente que asume las responsabilidades de un liquidador frente a los acreedores de la compañía absorbida;

2.- Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía absorbente en la cifra de US $ 2.000 dado el traspaso del capital social de la absorbida en el valor de ese capital. Por tanto el capital suscrito y pagado de SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A. será de veinte y dos mil dólares (US $ 22,000).

3.- Emitir en favor de los accionistas de la absorbida COIS S.A. veinte acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una, por cuenta del capital aumentado en la compañía absorbente, correspondientes al valor que hubiere pagado cada uno de ellos en el capital de la absorbida, que estarán íntegramente pagadas , según el cuadro que consta a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	Nº DE ACCIONES
ROCHEM GROUP AG	US$ 22,000.00	220
TOTAL	US$ 22,000.00	220

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

El Gerente General queda autorizado para realizar todos los actos necesarios a esta fusión por absorción.

4.- Como consecuencia de la fusión por absorción y del consiguiente aumento de capital, se acepta la reforma el Art. Cuarto del Estatuto Social de SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A. realizado por la Junta de Accionistas de esa compañía, cuyo texto, en adelante dirá:

"El capital social suscrito será de veinte y dos mil dólares (US $ 22,000.oo), dividido en doscientas veinte acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América, cada una".

Sin otro asunto que tratar, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha ésta, se reinstala la Junta, se da lectura al acta, y se la aprueba en los términos que aquí constan. Se levanta la sesión siendo las 17H55' En fe de todo lo cual la suscriben el Presidente y el Secretario Ad-hoc que certifica.

Forman parte del expediente del acta:

a) Carta poder del representante de la accionista única;
b) Balance General y de Resultados de las compañías;
c) Balance de Resultados Producto de la Fusión cortado al 30 de marzo de 2002.
d) Cuadro de Integración de Capital Resultado de la Fusión.

Dr. Edgar Neira Orellana
PRESIDENTE Ad-Hoc

Dr. Wilson Bajaña
Secretario

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COIS S.A.

0000007

En Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy jueves 28 de noviembre del 2002, a las 18h02', estando presente el Dr. Edgar Neira Orellana representante de la accionista única ROCHEM GROUP S.A., y por tanto de la totalidad del capital pagado de COIS S.A., al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías, el Dr. Edgar Neira Orellana decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas; en la que actuará él como Presidente Ad-hoc y el Señor Wilson Bajaña como Secretario, que también está presente; y tratar el siguiente orden del día:

1.- Fusión por absorción de las compañías SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A. y COIS S.A.
2.- Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social.

La Junta procede a tratar el orden del día, punto por punto, así:

1.- El Presidente ad-hoc explica la conveniencia de realizar la fusión de las compañías SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A. y COIS S.A., de manera tal que la primera absorba a la segunda. A continuación presenta los balances de ambas compañías y el balance consolidado exigido por Resolución No. 10 de la Superintendencia de Compañías (R.O. 95 9-VI-2000), cortados al 28 de noviembre de 2002. Con estos antecedentes la Junta resuelve lo siguiente:

a) Aprobar la fusión de SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A. Y COIS S.A., en la que SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A. absorberá a COIS S.A., según los balances cortados al 28 de noviembre de 2002 de ambas compañías que se han conocido y se aprueban; sobre las bases aquí contenidas;

b) Que en base a las normas legales y, particularmente a las del Art. 341 de la Ley de Compañías, se transfieran a valor en libros el activo, el pasivo y el patrimonio de la compañía absorbida -que se disuelve sin que opere su liquidación-, a favor de la absorbente que asume las responsabilidades de un liquidador frente a los acreedores de la compañía absorbida;

2.- Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía absorbente en la cifra de US $ 2.000 dado el traspaso del capital social de la absorbida en el valor de ese capital. Por tanto el capital suscrito y pagado de SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A. será de veinte y dos mil dólares (US $ 22,000).

3.- Emitir en favor de los accionistas de la absorbida COIS S.A. veinte acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una, por cuenta del capital aumentado en la compañía absorbente, correspondientes al valor que hubiere pagado cada uno de ellos en el capital de la absorbida, que estarán íntegramente pagadas , según el cuadro que consta a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	Nº DE ACCIONES
ROCHEM GROUP AG	US$ 22,000.^{00}	220
TOTAL	US$ 22,000.^{00}	220

Notaría 40 Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

El Gerente General queda autorizado para realizar todos los actos necesarios a esta fusión por absorción.

4.- Como consecuencia de la fusión por absorción y del consiguiente aumento de capital, se acepta la reforma el Art. Cuarto del Estatuto Social de SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A. realizado por la Junta de Accionistas de esa compañía, cuyo texto, en adelante dirá:

"El capital social suscrito será de veinte y dos mil dólares (US $ 22,000.oo), dividido en doscientas veinte acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América, cada una".

Sin otro asunto que tratar, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha ésta, se reinstala la Junta, se da lectura al acta, y se la aprueba en los términos que aquí constan. Se levanta la sesión siendo las 18H47' En fe de todo lo cual la suscriben el Presidente y el Secretario Ad-hoc que certifica.

Forman parte del expediente del acta:

a) Carta poder del representante de la accionista única;
b) Balance General y de Resultados de las compañías;
c) Balance de Resultados Producto de la Fusión cortado al 30 de marzo de 2002.
d) Cuadro de Integración de Capital Resultado de la Fusión.

Dr. Edgar Neira Orellana
PRESIDENTE Ad-Hoc

Dr. Wilson Bajaña
Secretario

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

BALANCE GENERAL POR FUSION CERRADO AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2002

CUENTAS ACTIVO	COMPAÑIA ABSORBENT SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A.	COMPAÑIA ABSORBIDA COIS S.A.	TOTAL	ELIMINACIONES DEBE	 HABER	BALANCE CONSOLIDADO COMPAÑIA ABSORVENTE SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A.
ACTIVO CORRIENTE	482.419,18	54.847,57	537.266,75			440.873,54
CAJA MENUDA	100,00	150,00	250,00			250,00
PRODUBANCO	29.117,91	86,11	29.204,02			29.204,02
CUENTAS POR COBRAR	220.435,12	26.623,13	247.058,25			247.058,25
CUENTAS POR COBRAR S.S.R.S.	96.393,21		96.393,21		96.393,21	0,00
CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	1.929,14		1.929,14			1.929,14
CUENTAS POR LIQUIDAR		21.282,64	21.282,64			21.282,64
INVENTARIO REACTIVOS PIEZAS	117.348,49		117.348,49			117.348,49
ANTCIPO IMPORTACIONES EN TRANSITO	3.986,53		3.986,53			3.986,53
CREDITO TRIBUTARIO - IVA	5.867,35	37,72	5.905,07			5.905,07
IMPUESTO A LA RENTA 1%	6.153,27	17,90	6.171,17			6.171,17
RETENCION IVA 100%		4.527,94	4.527,94			4.527,94
RETENCION IVA 70%		1.099,42	1.099,42			1.099,42
RETENCION IVA 30%	1.088,16	66,99	1.155,15			1.155,15
RETENCIONES EN LA FUENTE 1%		955,72	955,72			955,72
ACTIVO FIJO	72.518,11	85.461,56	157.979,67			157.979,67
EQUIPOS DE OFICINA	14.418,95	1,00	14.419,95			14.419,95
DEPRECIACION EQUIPO DE OFICINA	-2.714,10		-2.714,10			-2.714,10
MUEBLES / ENSERES	3.242,82	1,00	3.243,82			3.243,82
DEPRECIACION MUEBLES Y ENSERES	-1.351,20		-1.351,20			-1.351,20
EQUIPOS COMODATO/CLIENTES	98.421,43	85.459,56	183.880,99			183.880,99
DEPRECIACION EQUIPOS COMODATO	-39.499,79		-39.499,79			-39.499,79
ACTIVO DIFERIDO						
DEPOSITOS EN GARANTIA	700,00		700,00			700,00
TOAL ACTIVO	**555.637,29**	**140.309,13**	**695.946,42**		**96.393,21**	**599.553,21**

0000038

BALANCE GENERAL POR FUSIÓN CERRADO AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2002

CUENTAS PASIVO	COMPAÑIA ABSORBENTE SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A.	COMPAÑÍA ABSORBIDA COIS S.A.	TOTAL	ELIMINACIONES DEBE	HABER	BALANCE CONSOLIDADO COMPAÑÍA ABSORVENTE SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A.
PASIVO CORRIENTE	505.930,24	135.569,41	640.847,53			545.106,44
CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	487.849,46	38.500,00	526.349,46			526.349,46
CUENTAS POR PAGAR PROVEDORES/C		652,12				652,12
CUENTAS POR PAGAR COIS						
CUENTAS POR PAGAR SSRS		96.393,21	96.393,21	96.393,21		0,00
GASTOS POR PAGAR						
IMPUESTOS POR PAGAR	4.068,73		4.068,73			4.068,73
IVA POR PAGAR	5.544,69		5.544,69			5.544,69
RETENCION IVA 100%	146,15		146,15			146,15
RETENCION 5%	54,02		54,02			54,02
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	29,15		29,15			29,15
BENEFICIOS SOCIALES POR PAGAR	8.238,04	24,08	8.262,12			8.262,12
TOTAL PASIVOS CORRIENTE						
CAPITAL	49.707,05	4.739,72	54.446,77			54.446,77
CAPITAL PAGADO	20.000,00	2.000,00	22.000,00			22.000,00
RESERVA LEGAL	65,56	143,76	209,32			209,32
UTILIDADES RETENIDAS PERIODO	590,09	1.293,84	1.883,93			1.883,93
UTILIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO	29.051,40	1.302,12	30.353,52			30.353,52
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	555.637,29	140.309,13	695.294,30	96.393,21		599.553,21

DR. WILSON BAJAÑA G.
GERENTE

YELLY BAJAÑA DE ULLOA
CONTADORA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ESTADO DE RESULTADO POR FUSION *CONSOLIDADO CERRADO* AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2002

CUENTAS	COMPAÑIA ABSORVENTE SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A.	COMPAÑÍA ABSORVIDA COIS S.A.	ESTADO CONSOLIDADO COMPAÑÍA ABSORVENTE SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A.
INGRESOS			
VENTAS	667.701,01	11.515,84	679.216,85
DEVOLUCION /REACTIVOS Y OTROS	-13.522,47	-492,92	-14.015,39
CONTRATOS	923,41		923,41
INTRESES GANADOS	1.254,05		1.254,05
TOTAL INGRESOS	656.356,00	11.022,92	667.378,92
COSTO DE VENTAS	361.282,84	6.100,93	367.383,77
UTILIDAD BRUTA	295.073,16	4.921,99	299.995,15
GASTOS OPERACIONALES			
SERVICIOS PRESTADOS	2.293,17		2.293,17
HONORARIOS PROFESIONALES	3.590,00		3.590,00
GASTOS IECE-SECAP	543,49		543,49
MOVILIZACION LOCAL	5.154,75		5.154,75
DONACIONES	210,90		210,90
GASTOS DE VIAJE	10.521,67		10.521,67
ATENCION A CLIENTES	1.505,27		1.505,27
CAPACITACION	865,00		865,00
SERVICIOS ASESORIA TECNICA	1.001,00		1.001,00
MANTENIMIENTO EQUIPOS	1.782,00		1.782,00
SUELDOS	49.691,20	2.647,71	52.338,91
VACACIONES	2.086,33		2.086,33
DECIMO TERCER SUELDO	4.811,13		4.811,13
DECIMO CUARTO SUELDO	23,66		23,66
BONIFICACIONES	16.208,92		16.208,92
GASTOS PATRONAL	6.184,56		6.184,56
EQUIPOS EN OBSOLESCENCIA	54,00		54,00
ALQUILER DE OFICINA	6.288,18	48,00	6.336,18
ENERGIA ELECTRICA	917,62		917,62
COMUNICACIONES TEL. INTERNET	8.601,78	297,06	8.898,84
REP. MANTENIMIENTO LOCAL ARRENI	487,61		487,61
SERVICIOS BANCARIOS	1.978,21	31,00	2.009,21
SEGUROS	308,19		308,19
FLETES/CORREO	1.577,33		1.577,33
SUMINISTROS UTILES DE OFICINA	2.899,94		2.899,94
FOTOCOPIAS	63,19		63,19
GASTOS VARIOS DE OFICINA	3.190,69	596,10	3.786,79
DEPRECIACIONES	90.843,00		90.843,00
GASTOS CAMARA DE COMERCIO	700,00		700,00
CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	591,0[illegible]		591,00
IMP. COMERCIALIZACION VARIOS	2.493,45		2.493,45
GASTOS DE EQUIPOS NO DEPRECIABLI	1.031,99		1.031,99
FONDOD DE RESERVA	3.109,11		3.109,11
GASTO MANTENIMIENTO DE VEHICUL	1.500,00		1.500,00
REPARACION Y MANTENIMIENTOS	84,00		84,00
GASTOS LEGALES	124,0[illegible]		124,00
INTERES PAGADO	32.705,42		32.705,42
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	266.021,76	3.619,87	269.641,63
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	29.051,40	1.302,12	30.353,52

DR. [illegible]SON BAJAÑA G.
GERENTE

ING. [illegible] BAJAÑA DE ULLOA
CONTADORA

0000009

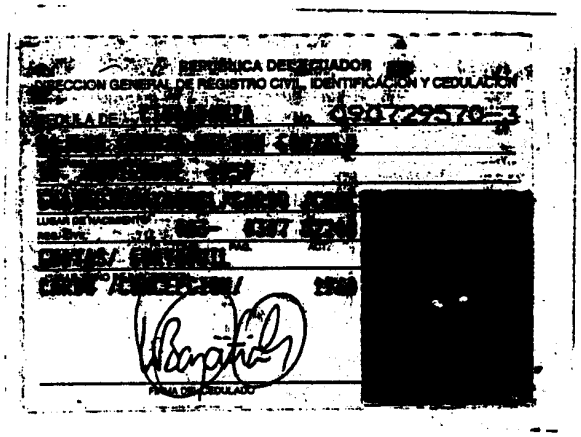

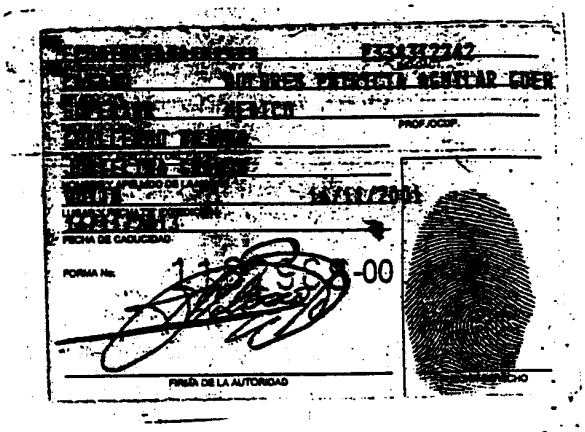

Se otorgó ante mí,
en fe de ello confiero esta P R I M E R A COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a dieciséis de enero del año dos mil tres.-

Notaría 40

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

RA-

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

0000010

ZÓN: Mediante resolución número 03.Q.IJ.1710, de fecha doce de mayo del dos mil tres, dictada por el doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve aprobar La Fusión por absorción de la Compañía Sistemas de Salud Rocarsystem S.A. (absorbente) con la Compañía Cois S.A. (absorbida); la disolución sin liquidación de esta última y el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Absorbente.- Tome nota al margen de la escritura pública de La Fusión por absorción de la Compañía Sistemas de Salud Rocarsystem S.A. a la Compañía Cois S.A.; y, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Sistemas de Salud Rocarsystem S.A.- Quito, a veintitrés de mayo del dos mil tres.-

Notaría 40 Quito - Ecuador

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui
NOTARIO CUADRAGÉSIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

D O Y F E: - Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución No. 03.Q.IJ.1710 de la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha doce de mayo del dos mil tres, tomé nota de la Aprobación de la fusión por absorción de la compañía **"SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A."** (absorbente) con la compañía **COIS S.A.** (absorbida); la disolución sin liquidación de esta última, aumento del capital y la reforma de estatutos.-
Guayaquil, 27 de Mayo del 2003. –

Notaría 40 Quito - Ecuador

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

0000011

- - - - **ZÓN DE MARGINACIÓN:-** Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A, celebrada el dieciocho de Mayo del año dos mil ante el suscrito Notario Décimo del cantón Quito y dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Doctor José Aníbal Córdova Calderon, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 03-Q-IJ-1710 de 12 de mayo del año 2003, tomé nota de la **Aprobación de la FUSION POR ABSORCIÓN de la compañía SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A" (Absorbente), con la compañía COIS S.A. (Absorbida), la Disolución sin Liquidación de esta última y el Aumento de capital; y, Reforma de Estatutos de la absorbente,** contenida en la presente escritura.- Quito, 8 de julio del 2003.-

DR. EDUARDO ORQUERA Z.

NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Eduardo Orquera Zaragocin
Notaría Décima
Quito - Ecuador

Notaría 40
Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000012

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. MIL SETECIENTOS DIEZ** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 12 de Mayo del 2.003, bajo el número **2182** del Registro Mercantil, Tomo **134.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1606 del Registro Mercantil de veinte y nueve de Junio del año dos mil, a fs 2524 vta., Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de la Compañía **"SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A. "** (ABSORBENTE) con la Compañía **"COIS S.A.";** (ABSORBIDA); **DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE ESTA ULTIMA; AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS,** otorgada el 29 de Noviembre del 2.002, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO, literal a) y b)** de la citada Resolución, de conformidad lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **21512.-** Quito, a diez y ocho de Julio del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

Notaría ... Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

República del Ecuador
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ENO

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 1710

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A." (absorbente) con la compañía COIS S.A. (absorbida); otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de noviembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.03.513 y SC.IJ.DJCPTE.03.90 de 24 de abril y 12 de mayo del 2003, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía "SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A." (absorbente) con la compañía COIS S.A. (absorbida); la disolución sin liquidación de esta última y el aumento de capital y reforma de estatutos de la absorbente, constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura pública de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatutos, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Décimo del Distrito Metropolitano de Quito y Séptimo del cantón Guayaquil, en su orden, tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de cada una de las compañías, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

República del Ecuador
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

1710 0000013

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía "SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A."; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil cancele la inscripción de la constitución de la compañía COIS S.A.; d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 12 MAYO 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

PVV/mlr.
Exps. 89441 99605
T.3503

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 2182 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 134 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 18 JUL 2003 de

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Notaría 40 Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

EL TELÉGRAFO
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL
Santiago de Guayaquil, jueves 22 de mayo del 2003

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE "SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A."(ABSORBENTE) CON LA COMPAÑIA "COIS S.A." (ABSORBIDA), AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Se comunica al público que la compañía **"SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A."** absorbió a la compañía **"COIS S.A."**, aumento su capital en DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD 2.000,oo) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de noviembre del 2002.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 03.Q..IJ.1710** de 12 mayo 2003.

DATOS DE LA ABSORBENTE "SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A." :

1.- **DURACION:** 10 años.
2.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
3.- **CAPITAL SUSCRITO:** VEINTE Y DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD 22.000,oo), dividido en DOSCIENTOS VEINTE (220) acciones de CIEN dólares de los Estados Unidos de América cada una. El capital autorizado es de USD 44.000,oo.
4.- **OBJETO:** Compra venta, importación y exportación al por mayor y menor de toda clase de bienes muebles. La comercialización de tales bienes comprenderá pero *no estará restringida a productos clínicos y hospitalarios.*
5. - **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por un Presidente Ejecutivo, Gerente General y el Gerente Subrogante. El representante legal de la compañía es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 12 Mayo 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

Notaría 40

Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 22 JUL 2003

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

0000014

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del doctor Edgar Neira, el día de hoy en catorce fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A. A LA COMPAÑÍA COIS S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A., Y MÁS DOCUMENTOS, que antecede.- Quito, a veintidós de julio del dos mil tres.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta SÉPTIMA COPIA CERTIFICADA de la protocolización DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A. A LA COMPAÑÍA COIS S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A., Y MÁS DOCUMENTOS; firmada y sellada en Quito, a los veintidós días del mes de julio del dos mil tres.-

Notaría 40

Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.